




## RESUMEN EJECUTIVO

### FNDR/DGE/DAI/INF/001/2026

- INFORME:** Relevamiento de Información Especifica Pasajes Aéreos emitidos y no utilizados en la gestión 2025.
- OBJETIVO:** Establecer la auditabilidad respecto a los pasajes aéreos emitidos y no utilizados en la gestión 2025, en cumplimiento al Reglamento de Pasajes y Viáticos V-9, aprobado mediante resolución del Comité Ejecutivo N° CE-011/23 de fecha 24 de abril de 2023.
- OBJETO:** Constituye la siguiente documentación: el Contrato Administrativo para el servicio recurrente de provisión de pasajes aéreos para el FNDR gestión 2025, comprobantes (preventivos C-31):197.17,197.19 y 197.21, Nota Interna CITE: GGS-AD-MTU-0180-NOT/26 de 17 de marzo de 2026; Nota Interna CITE: DGE-FMA-CHA-0189-INF/26 de 12 de marzo de 2026; Nota Externa CITE: DGE-GGS-AD-MBF-7362-CAR/25 de 27 de noviembre de 2025; Nota Interna CITE: GGS-AD-MTU-0479-NOT/26 de 15 de mayo de 2026; Nota Externa CITE: DGE-GGS-TYM-3953-CAR/26 de 09 de junio de 2026; Nota Externa CITE: DGE-GGS-TYM-3961-CAR/26 de 10 de junio de 2026; Nota Externa CITE: DGE-GGS-MTU-3981-CR/26 de 16 de junio de 2026; Informe con CITE: GGS-AD-RCR-0367-INF/26 de 19 de junio de 2026; Informe con CITE: GGS-AD-VAA-0368-INF/26 de 19 de junio de 2026; Nota interna CITE: GGS-AD-MTU-0569-NOT/26 de 23 de junio de 2026; Y otros documentos adjuntos.
- RESULTADOS:** Como resultado del y evaluación a la documentación proporcionada por la Gerencia de Gestión y Sistemas, respecto a pasajes no utilizados y expuesta en párrafos precedentes, se concluye con lo siguiente:  
Como resultado del análisis y evaluación de la documentación proporcionada por la Gerencia de Gestión y Sistemas, se concluye que los pasajes aéreos no utilizados en la gestión 2025 ascendían a Bs3.690,00. No obstante, en la gestión 2026 se recuperaron Bs2.748,00, quedando un saldo pendiente de Bs942,00 (Novecientos cuarenta y dos 00/100 bolivianos), respecto del cual se identifican indicios de posible daño económico al Estado.  
Por lo expuesto, en aplicación del inciso b) de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobada por la Contraloría General del Estado, con Resolución CGE/037/2026 de 27 de febrero de 2026, se determina la auditabilidad mediata del presente caso, debido a que no se presentó riesgos significativos.

La Paz, 03 de julio de 2026

  
David M. Funes Ovando  
JEFE DEL DEPTO. DE AUDITORÍA INTERNA  
Fondo Nat. de Desarrollo Regional